



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN N°

5463

BUENOS AIRES, 12 SEP 2012

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-12241-12-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la rectificación de errores materiales que se han consignado en la Disposición A.N.M.A.T. Nro. 2702/06, por la que se autorizó la limitación de la Directora Técnica de la firma ODONTIT S.A.

Que se ha producido un error al nombrar a la Directora Técnica en una dirección distinta a la que figura en el alta como Directora Técnica del Establecimiento y que el mismo se considera subsanable, sustituyéndose el artículo 1º, de la mencionada Disposición.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención de su competencia.

Que dichos errores se consideran subsanables en los términos del artículo 101 del Decreto Nro.1759/72 (t.o. 1991).

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro. 425/10-

Por ello;



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN N°

5463

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE

ARTICULO 1º.- Rectifícase el ARTICULO 1º.- de la Disposición A.N.M.A.T. Nro. 2702/06 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1º.- límitese a la Farmacéutica Señora INES MORELLI, Matrícula Nacional Nro.14518, como Directora Técnica de la firma ODONTIT S.A., con domicilios en la calle Marcelo T. de Alvear Nro.2099, 3º "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 20 de Marzo de 2006

ARTICULO 2º.- Anótese; gírese al Departamento de Registro, Asuntos Reglamentarios y Legales a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras a sus efectos cumplido, archívese PERMANENTE.-

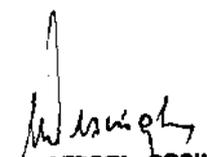
EXPEDIENTE N°1-0047-0000-12241-12-3

DISPOSICION N°:

5463

hf

mm


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.